PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 63

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para los llamados a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID N° 320.610; y "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" ID N° 320.620,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Jefe de la Sección Control y Seguimiento y la Srta. Vanina V. Albertini González, Técnico de Sección Contrataciones----------

Para el llamado ID 320.610 "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES PARA ÁREA DE SEGURIDAD", no se ha presentado Oferta alguna.----------

Para el llamado ID 320.620, Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: VIPAL S.A, IMESE S.A, LA CASA DEL MEDICO S.A, CODEX S.R.L, SOLUMEDIC S.A, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A, ARGON S.R.L y ALBATROS S.A.C.I..; habiéndose presentado dos sobres ofertas, pertenecientes a las firmas 11 DE SETIEMBRE S.R.L. y DISTRIBUIODORA YPACARAI S.A.;y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: 11 DE SETIEMBRE S.R.L.
Gs. 16.500.000 (diez y seis millones quinientos mil guaraníes)
Cotiza el ítem N° 1. ----------
OFERENTE 2: DISTRIBUIDORA YPARACARI S.A.
Gs. 18.000.000 (diez y ocho millones de guaraníes)
Cotiza el ítem N° 1. ----------

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Concepción ★ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 495.000.-	Gs. 540.000.-
Constancia del Sipe N° (fecha)	No Presenta	Presenta N° 1432520 (07/12/2016)
Hojas foliadas	62 (sesenta y dos fojas) las fojas con contenido al dorso no se encuentran foliadas	28 (veinte y ocho) hojas que no se encuentran foliadas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las nueve horas y treinta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción